

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

27301 *ORDEN de 28 de octubre de 1981 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la Firma «Rhone-Poulenc Farma, S. A. E.», por Orden de 30 de julio de 1980, en el sentido de incluir nuevas formas de presentación de la especialidad «Orudis».*

Ilmo. Sr.: La Firma «Rhone-Poulenc Farma, S. A. E.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 30 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de septiembre), ampliado por Orden ministerial de 3 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de agosto), para la importación de ketoprofeno y profericazina base y la exportación de especialidades farmacéuticas «Neuleptil» y «Orudis» o «Rofenid», solicita incluir nuevas formas de presentación de la especialidad «Orudis».

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Rhone-Poulenc Farma, S. A. E.», con domicilio en polígono Urtinsa, Alcorcón (Madrid), por Orden ministerial de 30 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), ampliado por Orden ministerial de 3 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), en el sentido de incluir en la especialidad «Orudis» las siguientes presentaciones:

— «Orudis» o «Refenid», 50 cápsulas, conteniendo cada una 100 miligramos de ketoprofeno, en plaquetas de 10 unidades cada una.

— «Orudis» o «Refenid», 20 cápsulas, conteniendo cada una 100 miligramos de ketoprofeno, en plaquetas de 10 unidades cada una.

— «Orudis» supositorios, conteniendo cada uno 100 miligramos de ketoprofeno en plaquetas de cinco unidades.

Segundo.—A efectos contables respecto a la presente ampliación se establece lo siguiente:

— Por cada cápsula o supositorio que se exporten, según se detalla a continuación, se podrán importar con franquicia arancelaria o se datarán en cuenta de admisión temporal o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoga el interesado, las cantidades siguientes de ketoprofeno:

— «Orudis» o «Rofenid» en cápsulas de 100 miligramos: 102,04 miligramos de ketoprofeno.

— «Orudis» supositorios de 100 miligramos: 102,50 miligramos de ketoprofeno.

No existen subproductos y las mermas, que están incluidas en las cantidades mencionadas, se cifran en:

- Dos por 100 para «Orudis» o «Rofenid» en cápsulas.
- Dos y medio por 100 para «Orudis» supositorios.

Tercero.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 17 de marzo de 1981 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 30 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), ampliada por Orden ministerial de 3 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), que ahora se amplía nuevamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uriá.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27302 *CORRECCION de errores de la Orden de 3 de agosto de 1981 por la que se proroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Mallatex Internacional, Sociedad Anónima», para la importación de hilados de fibras textiles continuas de poliéster, fibras discontinuas acrílicas y cables para discontinuos de dichas fibras y la exportación de tejidos en género de punto con pelo acrílico.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la citada Orden de 1981, inserta en la página 21271 del «Boletín

Oficial del Estado» número 220, de 14 de septiembre de 1981, por la que se proroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Mallatex Internacional, S. A.» para la importación de hilados de fibras textiles continuas de poliéster, fibras discontinuas acrílicas y cables para discontinuos de dichas fibras y la exportación de tejidos en género de punto con pelo acrílico, se corrige como se detalla a continuación:

En la última línea, de la primera columna de la mencionada página, donde dice: «... (P. E. 56.01.15), debe decir: «... (P. E. 56.02.15)».

27303 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de noviembre de 1981

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 95,713 | 95,993 |
| 1 dólar canadiense | 80,915 | 81,248 |
| 1 franco francés | 16,922 | 16,987 |
| 1 libra esterlina | 182,390 | 183,308 |
| 1 libra irlandesa | 151,274 | 152,100 |
| 1 franco suizo | 53,241 | 53,546 |
| 100 francos belgas | 254,386 | 255,810 |
| 1 marco alemán | 42,666 | 42,886 |
| 100 liras italianas | 7,995 | 8,025 |
| 1 florín holandés | 39,074 | 39,268 |
| 1 corona sueca | 17,425 | 17,508 |
| 1 corona danesa | 13,316 | 13,373 |
| 1 corona noruega | 16,594 | 16,672 |
| 1 marco finlandés | 21,997 | 22,113 |
| 100 chelines austriacos | 610,219 | 614,355 |
| 100 escudos portugueses | 147,933 | 148,826 |
| 100 yens japoneses | 44,030 | 44,260 |

MINISTERIO DE CULTURA

27304 *ORDEN de 9 de octubre de 1981 por la que el «Museo de Logroño» pasa a denominarse «Museo de La Rioja».*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 57/1980, de 15 de noviembre, por lo que la antigua provincia de Logroño pasó a denominarse provincia de La Rioja.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Biblioteca:

Este Ministerio ha resuelto que el Museo provincial de Logroño, integrado por Orden ministerial de 21 de octubre de 1971, en el Patronato Nacional de Museos, bajo la denominación de «Museo de Logroño», pase a denominarse «Museo de La Rioja».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

27305 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del templo parroquial de San Sebastián, en Reinosa (Santander).*

Vista la propuesta formulada por los servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del templo parroquial de San Sebastián, en Reinosa (Santander).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Reinosa que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 8.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 1981.—El Director general, Javier Tuseil Gómez.

ADMINISTRACION LOCAL

27306

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1981, de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Los días que se citarán, a las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Carreño para, en su caso, posterior traslado al terreno al levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de estos terrenos precisos para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a Carreño (1.ª fase) de las parcelas que se relacionan.

DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1981

Sitas en Logrezaña

2. Herederos de Mercedes Fernández González, prado, ocupación temporal 960 metros cuadrados, servidumbre de acueducto 240 metros cuadrados.
3. Herederos de María Cuervo Busto, prado, 100 metros cuadrados de o. t. y 44 metros cuadrados de s. a.
5. De los anteriores, prado, 800 o. t. y 200 s. a.
6. De los anteriores, pinar, 464 o. t. y 116 s. a.
13. Doña Luisa García Rúa, prado, 368 o. t. y 92 s. a.
15. Herederos de María Cuervo Busto, prado, 80 o. t. y 10 s. a.
22. Herederos de Luis Estrada, prado, 258 o. t. y 64 s. a.
23. «Ensidesa», camino y cantera, 5.904 o. t. y 1.476 s. a.

Sitas en Tamón

24. «Ensidesa», inculto, 3.264 o. t. y 816 s. a. y un metro cuadrado de ocupación definitiva.
25. Doña Argentina Menéndez Rodríguez, prado, 488 o. t. y 122 s. a. y un metro cuadrado de ocupación definitiva.
28. Doña Felisa Martínez Busto, prado, 800 o. t. y 200 s. a. y un metro cuadrado de ocupación definitiva.
30. Doña María González García, monte bajo, 1.400 o. t. y 140 s. a. y 500 metros cuadrados de ocupación definitiva.
32. Doña Felisa Martínez Busto, prado, 704 o. t. y 176 s. a.
38. Don Manuel Rodríguez Prendes, prado, 440 o. t. y 110 s. a.
40. Don Angel González García, prado, 1.088 o. t. y 272 s. a.
41. Don Eladio Bango Sánchez, prado, 552 o. t. y 138 s. a.
43. Don Bautista Busto, prado, 258 o. t. y 64 s. a. y un metro cuadrado de ocupación definitiva.
45. Don Bautista Busto y doña Amedia García García, prado, 216 o. t. y 54 s. a.
46. Don Angel González García, prado, 1.440 o. t. y 360 s. a.
51. Don José Benítez García, prado, 560 o. t. y 140 s. a.

Sitas en Logrezaña

53. Herederos de María Cuervo Busto, prado, 784 o. t. y 196 s. a.
57. Doña María Fernández González, prado, 928 o. t. y 232 s. a.
58. Herederos de María Cuervo Busto, prado, 32 o. t. y 8 s. a.
61. Don José García Álvarez, prado, 480 o. t. y 120 s. a.
66. Don José Gordillo González-Pola, prado, 2.272 o. t. y 568 s. a.
69. Herederos de Rafael Junquera Muñiz, de labor, 472 o. t. y 112 s. a.
85. Don Sandalio («Talleres Saga») y doña Generosa Martínez Busto, prado, 832 o. t. y 208 s. a.
91. Don Alvaro García Cuervo, prado, 304 o. t. y 76 s. a.
94. Don José Benigno Rodríguez Fernández, prado, 200 o. t. y 50 s. a.
96. Del mismo, prado, 224 o. t. y 56 s. a.
105. Doña Carmen Quirós García, prado, 696 o. t. y 174 s. a.
107. Don José Gordillo González-Pola, prado, 584 o. t. y 146 s. a.
108. Del mismo, prado, 2.184 o. t. y 546 s. a.
111. Doña María Menéndez, prado, 472 o. t. y 118 s. a.

112. Herederos de Rafael Junquera Muñiz, prado, 608 o. t. y 152 s. a.
131. Doña Concepción Menéndez Pola, prado, 936 o. t. y 234 s. a.

DIA 18 DE DICIEMBRE

Sitas en Tamón

138. «Ensidesa», inculto, 1.856 o. t. y 464 s. a.
145. «Ensidesa», prado, 720 o. t. y 180 s. a.
146. «Ensidesa», prado, 72 o. t. y 18 s. a.
148. Del mismo, prado, 400 o. t. y 100 s. a.
152. Del mismo, prado, 1.296 o. t. y 324 s. a.
153. Herederos de Angel González, 328 o. t. y 82 s. a.
171. Herederos de Jenaro León, prado, 560 o. t. y 140 s. a.
186. Don Ramiro Fernández Muñiz, prado, 48 o. t. y 12 s. a.

Sitas en ambas

195. Ferrocarril abandonado, propietario desconocido, 80 o. t. y 20 s. a.
209. Doña Aurelia García, prado, 896 o. t. y 224 s. a.
214. Herederos de Anselmo López, prado, 272 o. t. y 68 s. a.
223. Don Manuel Prendes Rodríguez, prado, 680 o. t. y 170 s. a.
225. Del mismo, prado, 400 o. t., 100 s. a. y un metro cuadrado de ocupación definitiva.
232. Doña Julia González Sánchez, prado y frutales, 320 o. t. y 80 s. a.

Sitas en Tamón

234. Don Samuel Bango, prado, 896 o. t. y 224 s. a.
236. Don Manuel Menéndez, prado, 16 o. t. y 4 s. a.
246. Herederos de Máximo García, prado, 2.912 o. t. y 728 s. a.
249. Don Máximo García, prado, 80 o. t. y 20 s. a.
253. Del mismo, prado, 88 o. t. y 22 s. a.
254. Herederos de Ramona García, prado, 208 o. t. y 52 s. a.
255. Herederos de Ramona García, prado, 208 o. t. y 52 s. a.
257. Herederos de Rafael Bango, prado, 96 o. t. y 24 s. a.
261. Don Máximo García, prado, 258 o. t. y 64 s. a.
262. Del mismo, prado, 736 o. t. y 184 s. a.
271. Don Máximo García, prado, 80 o. t. y 20 s. a.
277. Herederos de Ramona García, prado, 144 o. t. y 36 s. a.
279. De los mismos, prado, 160 o. t. y 40 s. a.
282. De los mismos, prado, 560 o. t. y 140 s. a.
283. Don José Díaz Rondiella, prado, 400 o. t. y 100 s. a.
291. Don Luis Rondiella, prado, 88 o. t. y 22 s. a.
295. Herederos de Ramona García, prado, 320 o. t. y 80 s. a.
- 301*. Herederos de Ramona García, prado, 1.104 o. t. y 276 s. a.
302. Doña Concepción Menéndez, prado, 528 o. t. y 132 s. a.
303. Don Eutiquio García Junquera, prado, 640 o. t. y 160 s. a.
306. Don Aurelio González López, prado, 320 o. t. y 80 s. a.
307. Don Luis Menéndez González, prado, 2.384 o. t. y 596 s. a.
316. Dona Rosario Álvarez Llana, prado, 464 o. t. y 116 s. a.
317. Don Joaquín Rodríguez Fernández y don José Benigno González, prado, 3.264 o. t. y 816 s. a.

DIA 21 DE DICIEMBRE

Sitas en ambas

319. Don Ceferino Díaz González, prado, 256 o. t. y 64 s. a.
320. Don Arturo Martínez, prado, 240 o. t. y 60 s. a.
321. Don Ceferino Díaz González, prado, 256 o. t. y 114 s. a.
327. Herederos de Oliva González García, prado, 874 o. t. y 218 s. a.
331. Doña Zulima Vega García, prado, 200 o. t. y 50 s. a.
332. Don José Francisco y doña Marina Álvarez Rodríguez, prado, 240 o. t. y 60 s. a.
333. Don Germán Gracinda Gracinda, prado, 400 o. t. y 100 s. a.
334. Doña Luisa Vega García, prado, 160 o. t. y 40 s. a.
335. Doña Magdalena Vega Geroa, prado, 272 o. t. y 68 s. a.
340. Herederos de Mercedes Vega Suárez, 424 o. t. y 108 s. a.
343. Doña Enedina González Bango, prado, 1.104 o. t. y 276 s. a.
347. Herederos de Anita Gutiérrez, prado, 192 o. t. y 48 s. a.
349. Herederos de José Oviés, prado, 496 o. t. y 124 s. a.
350. Doña Marina Gutiérrez y don Máximo García, prado, 480 ocupación temporal y 120 s. a.
355. Herederos de José Oviés, prado, 80 o. t. y 20 s. a.
360. Don José Luis Álvarez, prado, 272 o. t., 68 s. a. y un metro cuadrado ocupación definitiva.
367. Don Manuel Rodríguez Prendes, prado, 1.600 o. t., 400 s. a. y un metro cuadrado de ocupación definitiva.
373. Don Angel González García, prado, 1.128 o. t. y 282 s. a.
374. Don Vicente Álvarez Rodríguez, prado, 776 o. t. y 194 s. a.
375. Don Angel González García, prado, 112 o. t. y 28 s. a.
376. Don Bautista Busto, prado, 160 o. t. y 40 s. a.
378. Don Silverio García Quevedo y don Angel González García, prado, 1.360 o. t. y 340 s. a.
381. Don José Benítez García, prado, 384 o. t. y 96 s. a.
383. Don José Álvarez Rodríguez y Maruja, prado, 200 o. t. y 50 s. a.

Oviedo, 17 de noviembre de 1981.—El Presidente, Agustín José Antuña.—8.577-A.